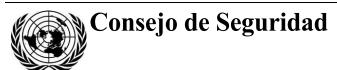
Naciones Unidas S/2016/467



Distr. general 20 de mayo de 2016 Español Original: inglés

## Carta de fecha 18 de mayo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la carta de fecha 20 de noviembre de 2015 que dirigí al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2015/909), en la cual solicité que se aplazara la exposición informativa que había solicitado el Consejo en la declaración de su Presidencia de 14 de enero de 2015 (S/PRST/2015/2), y a la respuesta del Presidente del Consejo de 24 de noviembre de 2015 en la que se tomaba nota de mi solicitud (S/2015/910). En la declaración mencionada se me solicitó también que presentara al Consejo un informe, a más tardar en diciembre de 2016, sobre los nuevos esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera de la consolidación de la paz después de los conflictos, incluidos los avances logrados en el aumento de la participación de la mujer en la consolidación de la paz, tomando en consideración las opiniones de la Comisión de Consolidación de la Paz. Ese informe siempre se publicó como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad concluyeron el examen de 2015 de la estructura para la consolidación de la paz y aprobaron resoluciones en esencia idénticas el 27 de abril de 2016 (resoluciones 70/262 y 2282 (2016), respectivamente). En su resolución, la Asamblea invitó al Secretario General a que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara, al menos 60 días antes de la reunión de alto nivel sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, acerca de las medidas que se hubieran adoptado para aplicar la resolución, en particular en ciertos ámbitos específicos. En este sentido, propongo que se aplace la presentación del informe escrito solicitado por el Consejo en el documento S/PRST/2015/2 para que coincida con la del informe solicitado por la Asamblea en su resolución 70/262. Además, sugiero hacer una exposición oral ante el Consejo, en lugar de presentar un informe escrito, a más tardar en diciembre de 2016, como se solicita en el documento S/PRST/2015/2.

La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz colaborará estrechamente con los miembros del Consejo para reprogramar la exposición informativa.

(Firmado) BAN Ki-moon

